



REF.: AUTORIZA BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS PARA ARRIENDO DE COMPUTADORES E IMPRESORA PARA PROGRAMAS P.M.I. Y C.E.C.I. DE LA DIRECCION REGIONAL, JUNJI REGION DE COQUIMBO, LICITACION PÚBLICA MENOR A 100 UTM.-

RESOLUCION EXENTA Nº 015 / 0157

LA SERENA, 19 ABR 2013

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 de 1970 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Fuerza de Ley Nº 1/19.653 sobre Probidad Administrativa, el Decreto Supremo Nº 1574 de 1971, del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley 17.301; la Resolución Nº 015/1600/2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Nº 015/26 de 04/02/2000 y Nº 015/172 de 20/08/2001, Resolución Exenta Nº 015/0175 de 27/08/2001, Ley Nº 19.886 del 29/08/2003 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios (Ley de Compras Públicas y Reglamento), Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado Resolución Exenta Nº 1046 del 09/07/2004 Procedimientos de visación en Contraloría Interna, Resolución Exenta Nº 015/0473 de 30/03/2005, Resolución Exenta Nº 752 del 11/05/2005 que exime del trámite de visación a Contraloría Interna, Resolución Exenta Nº 1867 del 11/05/2005 Aprueba modelos de Bases Administrativas, Resolución Exenta Nº 1037 del 08/07/2005 Estructura Interna de la Junji, Resolución Exenta Nº 1990 del 10/11/2005 modifica Resolución Exenta Nº 1867 y las necesidades de la Institución;

CONSIDERANDO:

1º Que mediante Solicitud de Compras y Contrataciones de Nivel Regional nº050 con fecha 28-03-2013 presentada por el Encargado de Sección de Cobertura e Infraestructura, se solicita la autorización de Bases Administrativas y Técnicas que se adjuntan para la Publicación de Licitación en el Mercado Público, para la contratación de **"Arriendo de Computadores e Impresora para Programas P.M.I. y C.E.C.I. de la Dirección Regional"** según detalle de Bases Administrativas y Técnicas adjuntos;

2º Que este servicio no se encuentra en convenio marco y el monto destinado a contratar es inferior a 100 UTM;

3º Que de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta Nº 2366 del 26/10/2007 procede autorizar el procedimiento de Licitación Pública.

RESUELVO:

1º Autorízase y/o apruébense los términos de referencia para la adquisición del servicio requerido para llevar a cabo la contratación de **"Arriendo de Computadores e Impresoras para Programas P.M.I. y C.E.C.I. de la Dirección Regional"**;

2º Publíquese el llamado a licitación pública en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO



MARGARITA PIZARRO MUÑOZ
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA REGIONAL (S)

MPM/PPA/WRG/NPL/VGO/CRR/CDC/MBA/mba

DISTRIBUCION:

C.C. Sub. Dirección de Recursos Financieros: Unidad de Recursos Físicos
C.C. Sección de Cobertura E infraestructura: Programa C.E.C.I.
C.C. Sección de Cobertura E infraestructura: Programa P.M.I.
C.C. Unidad de Informática
C.C. Oficina de Partes (original)

